CONTRATO DE "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SÁNCHEZ.

Contrato MINNA N° 83 /2019

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Econ. Manuel Acosta Ferreira**, con Cedula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SÁNCHEZ.** (RUC N° 366529-1) domiciliada en Gral. Díaz 368, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ,** con Cédula de Identidad N° 366.529, en carácter de Propietario; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019, "**ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA**", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 997/2019, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto de **Gs. 12.107.700. (Guaraníes Doce millones ciento siete mil setecientos)** IVA Incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6258/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 164/2019, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.726.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 30/2019, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 997/2019.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

ECON. MANUEL ACOSTA FERREIRA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados

					ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez			
ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total IVA Incluido
8	Juego de llaves de boca, tubo	Unidad	KIT - JUEGO	2	TRAMONTINA	BRASIL	355.000	710.000
11	Fratacho metálico con esponja	Unidad	UNIDAD	6	FAMASTIL	CHINA	12.200	73.200
13	Espátula	Unidad	UNIDAD	10	ROMA	BRASIL	5.150	51.500
14	Sierra eléctrica circular tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	1	TRUPER	CHINA	499.000	499.000
17	Clavo	Unidad	CAJA	5	BELGO	BRASIL	11.500	57.500
18	Remaches pop	Unidad	CAJA	2	CISER	BRASIL	29.500	59.000
19	Hoja de sierra	Unidad	UNIDAD	50	ULTRA	FRANCIA	4.100	205.000
37	Rotomartillo	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	938.500	938.500
38	Pasador de metal con portacandado	Unidad	UNIDAD	20	LOTH	BRASIL	6.950	139.000
42	Tirafondo	Unidad	UNIDAD	100	CISER	BRASIL	180	18.000
47	Soldador eléctrico portátil	Unidad	UNIDAD	1	ENERGY	CHINA	750.000	750.000
50	Arco de Sierra	Unidad	UNIDAD	6	TRAMONTINA	BRASIL	22.000	132.000
53	Taladro eléctrico	Unidad	UNIDAD	4	TRUPER	CHINA	220.000	880.000
54	Pinza de red RJ45	Unidad	UNIDAD	3	FLYGHT	CHINA	56.000	168.000
55	Organizador metálico de cable	Unidad	UNIDAD	4	NEJF	CHINA	80.000	320.000
56	Pinza de impacto RJ45	Unidad	UNIDAD	2	TC	CHINA	105.300	210.600
57	Cinta pasa cable	Metros	ROLLO	1	INDELPLAST	ARGENTINA	51.400	51.400
63	Asiento para inodoro con tapa	Unidad	UNIDAD	50	ORION	NACIONAL	24.000	1.200.000
64	Tapa ciega redonda	Unidad	UNIDAD	50	V2	CHINA	900	45.000
65	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	UNIDAD	50	ORION	NACIONAL	36.000	1.800.000
70	Inodoro	Unidad	UNIDAD	10	FERRUN	ARGENTINA	169.000	1.690.000
72	Pileta de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	20	DI	CHINA	105.500	2.110.000
							Total	**12.107.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs **12.107.700. (Guaraníes Doce millones ciento siete mil setecientos) IVA Incluido.**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N°0001000002992412 del Banco Nacional de Fomento

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 390, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR).

5.5.3 El proveedor solicitara el pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENESY/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. La entrega de los bienes se realizará dentro Los bienes deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la Recepción de la Orden de compra.

7.2. La recepción de todos los productos será en el horario de 07:00 a 15:00 horas en el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en la ciudad de Lambaré – Dirección: Calle Padre Rafael Elizeche entre Tte. Insfrán y San Rafael, ciudad de Lambaré.

7.3. El plazo para reparar o reemplazar los bienes que presenten algún defecto, será dentro de las 72 horas a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por el Administrador del contrato.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

ECO. [illegible] ACOSTA
Director General [illegible]
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

7.1.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

390 - ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
8	27111723-001	Juego de llaves de boca, tubo	Juego de llave con clicker Boca del Nº 8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25, 26, 27,28,29,30,31 y 32	Unidad	Unidad	2
11	27112201-003	Fratacho metálico con esponja	Fratacho metálico con mango de madera y con esponja de 12x26 cm. como mínimo.	Unidad	Unidad	6
13	27111909-001	Espátula	Espátula. Tamaño Nº 8, con mango de plástico.	Unidad	Unidad	10
14	27111508-010	Sierra eléctrica circular tamaño mediano	Sierra eléctrica circular tamaño mediano de 1500 Watts	Unidad	Unidad	1
17	31162001-001	Clavo	Clavo de 3/4 fino, con cabeza	Unidad	Caja de 100 unidades	5
18	31162201-009	Remaches pop	Remache pop de 4,8 x 35 de acero	Unidad	Caja de 100 unidades	2
19	27112802-001	Hoja de sierra	Hoja de sierra, de acero rápido, de 24 dientes, manual	Unidad	Unidad	50
37	27111515-9999	Rotomartillo	Rotomartillo de 1500 Watts	Unidad	Unidad	1
38	31162409-001	Pasador de metal con portacandado	Pasador de metal con portacandado, de 5 1/2 pulgadas, con seguro de alta resistencia y durabilidad, alta calidad, fácil colocación.	Unidad	Unidad	20
42	31161608-001	Tirafondo	Tirafondo para madera de 1/2	Unidad	Unidad	100
47	23171508-001	Soldador eléctrico portátil	Soldador eléctrico portátil de 200 amper	Unidad	Unidad	1
50	27111508-017	Arco de Sierra	Arco de sierra metálico para hoja de sierra de 24 dientes.	Unidad	Unidad	6
53	23101505-001	Taladro eléctrico	Taladro eléctrico de 13 mm. 1500 Watts como mínimo	Unidad	Unidad	4
54	39121708-002	Pinzas de red RJ45	Pinzas de red RJ45	Unidad	Unidad	3
55	39121205-003	Organizador metálico de cables	Organizador metálico de cables	Unidad	Unidad	4
56	27112126-004	Pinzas de impacto RJ 45	Pinzas de impacto RJ 45	Unidad	Unidad	2
57	27113201-010	Cinta pasa cable	Cinta pasa cable con alma de acero, rollo de 20 metros.	Metros	Rollo	1
63	30181512-001	Asiento para inodoro con tapa	Asiento para inodoro con tapa de plástico, color blanco	Unidad	Unidad	50
64	39121302-003	Tapa ciega redonda	Tapa ciega redonda para caja de conexión	Unidad	Unidad	50
65	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño	Cisterna de inodoro para baño, adaptable a cualquier inodoro, caja plástica de polietileno de alta densidad, colgante de 10 litros.	Unidad	Unidad	50
70	30181505-001	Inodoro	Inodoro de porcelana color blanco	Unidad	Unidad	10
72	52141606-001	Pileta de acero inoxidable	Pileta de acero inoxidable de 1 metro, de una sola bacha	Unidad	Unidad	20

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

9.1.1 La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.1.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.

9.1.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.1.4 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

ECON. MANUEL ACOSTA
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 El valor de las multas será: 0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de diciembre del año 2019.

.....

Sr. Gabriel Tiburcio Sánchez
Propietario
ELECTRICIDAD YACYRETA

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

.....

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....

Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA